



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de julio de 2022.**

Cúmplase lo dispuesto por la Sala Sexta de decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín mediante providencia del 29 de junio de 2022, dentro del incidente de desacato instaurado por Jonatan Cuero Cortes quien se identifica con la CC. 1.004.639.361 contra el Ejército Nacional de Colombia –Dirección de Sanidad Militar, se ordena oficiar al Comandante de la Policía del Área Metropolitana de esta ciudad, a fin de que haga cumplir a Carlos Alberto Rincón Arango, en calidad de Mayor General de Sanidad del Ejército Nacional, la sanción consistente en arresto por el término de tres (3) días. Comuníquese lo anterior al sancionado, e igualmente infórmesele la obligatoriedad que tiene de consignar a favor del Banco Agrario de Colombia S.A. la suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, en la Cuenta Nro. 3-00700-000030-4, so pena de que dicho cobro se haga de manera coactiva; comunicándole igualmente que deberá enviar con destino a este estrado judicial, copia del cumplimiento de dicha obligación, para efectos de verificar la observancia de lo aquí ordenado. Igualmente se dispone oficiar a la oficina de Jurisdicción Coactiva de la Rama Judicial, al doctor Orlando Uribe Villa en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la accionada o quien haga esas veces, para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez